



ORDENANZA N° 1639- INSTALACION DE OFICINA DE TELEFONIAS FIJAS Y MOVILES

Concejo Deliberante, 15 de noviembre de 2017

VISTO: la necesidad de este Municipio de Rosario del Tala de contar con oficina de atención al público de los servicios de Telefonía fija como así también móvil y

CONSIDERANDO:

Que la norma lleva el N° 10518 y había sido sancionada por la Cámara de Diputados con fecha 12 de septiembre 2017, Las empresas deben adecuar su estructura de atención al público.

Que por esta norma, se obliga a “todas las empresas prestatarias de servicios de telefonía, móvil o fija, de gas natural y de servicios eléctricos” a contar “con una oficina de atención personalizada, en al menos una de las ciudades de cada uno de los departamentos de la Provincia”.

Que el objetivo de la norma es que los usuarios o consumidores puedan realizar reclamos y consultas en forma personal

Que los domicilios de las mismas, como así también su horario de atención, deberán estar especificados en la facturación del servicio, en las páginas Web de las empresas y/o en cualquier otro medio de información y/o documentación propio”,

Que en tanto, las firmas que no cumplan lo dispuesto “serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nacional N°24.240, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes”.

Que la norma fue promulgada a partir de su publicación en el Boletín Oficial del día 02 de octubre de corriente año. Por tanto desde esa fecha las empresas prestadoras de servicios contarán con un plazo de ciento ochenta (180) días para adecuar su estructura de atención al público.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Adhiérase este Municipio a la Ley Provincial N° 10518

ARTICULO 2°): Facultase al Sr. Presidente municipal a gestionar antes las empresas prestatarias del servicio de telefonía fijas/móvil la puesta de oficina de atención al público en esta cabecera de departamento

ARTICULO 3º) Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar convenios pertinentes a los fines de facilitar la instalación de las oficinas de dichas empresas

ARTICULO 4º) Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante